

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Miércoles 30 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 144

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11655 GIRONA

Don José Marquínez Beitia letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm.1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado:

Número de asunto: 1412/2015.

Fecha del Auto de declaración: 4 de febrero de 2016.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Fonts Caldetas, S.A.

Nif de la concursada: A-43024991.

Domicilio de la concursada: c/ Cartellà, 11-13, 5.º - 2.ª de Barcelona.

Administrador concursal: Penta Legis, S.L.P.

-Dirección postal: Rambla de Catalunya, n.º 105, 1.º - 2.ª cp 08008-Barcelona.

-Dirección electrónica: info@pentalegis.com

Régimen de las facultades del concursado: a la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores o liquidadores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado mercantil núm.1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona)

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 26 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012014-1